 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	103.02. P01.F14	Fecha Emisión	30/07/2024
		Versión	03	Página	1 de 8

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Asesora de la Oficina Asesora De Planeación y Participación Ciudadana emite el estudio del sector para la modalidad de contratación directa, teniendo como base la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, emitida por Colombia Compra Eficiente.

OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRADO AIDD-ADMINISTRADOR DE INFORMACION DOCUMENTAL Y DIGITAL (UNIDAD DE CORRESPONDENCIA, MÓDULO COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, MÓDULO CCD-TRD, AG, AC, AH Y PÁGINA WEB PQRS), LICENCIA ADQUIRIDA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ EN EL AÑO 2020.

CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

PERSPECTIVA LEGAL

El numeral 4, literal g) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, al igual que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, establece la modalidad de Contratación Directa, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Bajo el anterior precepto legal, la Contraloría Municipal de Ibagué, utilizará esta modalidad de contratación para el mantenimiento, soporte y actualización al software de Gestión documental Integrado AIDD-ADMINISTRADOR DE INFORMACION DOCUMENTAL Y DIGITAL (Unidad de Correspondencia, módulo comunicaciones internas y externas, módulo CCD-TRD, AG, AC AH, página web PQRS), licencia adquirida por la Contraloría Municipal de Ibagué en el año 2020.

PERSPECTIVA TECNICA, COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL


Debido a la adquisición de la licencia de uso del software AIDD-ADMINISTRADOR DE INFORMACION DOCUMENTAL Y DIGITAL por parte de la Contraloría Municipal de Ibagué en la vigencia 2020, y teniendo en cuenta que el mismo debe ser actualizado, es necesario llevar a cabo un contrato de mantenimiento, soporte y actualización para asegurar el correcto funcionamiento del software y no generar traumatismos que no permitan a la entidad continuar con el desempeño normal de sus actividades.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones y será atendida con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

ACTIVIDADES, EXIGENCIAS Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

1. Los servicios regulados son:
 - Servicio soporte telefónico – internet
 - Servicio de asistencia post venta para arreglo de incidencias
 - Servicio de acompañamiento y asesoría sobre temas de Procesos de Gestión Documental: Producción, Gestión y trámite.
 - a. Módulo de correspondencia.
 - b. Módulo de comunicaciones internas y externa GTC185
 - Servicio de mejoras
 - Servicio de nuevas actualizaciones
 - Servicio de almacenamiento web site (hosting)

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ <small>www.contraloriaibague.gov.co</small>	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	103.02. P01.F14	Fecha Emisión	30/07/2024
		Versión	03	Página	2 de 8

2. Las actividades y servicios a prestar se desarrollan de la siguiente manera:

A. **SERVICIO DE SOPORTE TELEFÓNICO - INTERNET.** Se entiende por Servicio de Soporte Telefónico o por Internet la resolución, durante el horario normal de trabajo de EL CONTRATISTA (Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 5:00) de las dudas que puedan surgir al personal del USUARIO sobre el uso y funcionamiento del PRODUCTO, mediante conversación telefónica o por internet con el personal técnico de EL CONTRATISTA, no existiendo límite alguno respecto al número de llamadas que se puedan realizar durante la vigencia de este contrato.

B. **SERVICIO DE ASISTENCIA POST VENTA PARA ARREGLO DE INCIDENCIAS.** Se entiende por Servicio de ASISTENCIA POST VENTA DE ARREGLO DE INCIDENCIAS las actividades encaminadas a la resolución de las anomalías que se pudiesen detectar en el funcionamiento del PRODUCTO, siempre que estas anomalías no hayan sido causadas por manipulación en los equipos y/o programas por parte de personal ajeno a EL CONTRATISTA y que no hayan podido ser resueltas mediante la utilización del servicio de soporte telefónico.

- El USUARIO definirá exactamente el problema de software detectado y lo comunicará a EL CONTRATISTA vía e-mail: soporte.aidd@gmail.com
- El USUARIO proporcionará la asistencia que le sea necesaria a EL CONTRATISTA para duplicar, corregir y/o documentar el problema detectado, proporcionando descripciones y realizando pruebas sobre el PRODUCTO, en la forma en la que EL CONTRATISTA lo solicite.

Seguidos estos pasos, EL CONTRATISTA responderá por teléfono o e-mail en un plazo no superior a cuatro (4) horas, informando del plazo estimado por los técnicos de EL CONTRATISTA para solucionar el problema detectado. 5.

C. **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO – ASESORIA.** Se entiende por Servicio de SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO – ASESORIA las actividades encaminadas a la conceptualización sobre temas de los PROCESOS DE LA GESTION DOCUMENTAL como son PRODUCCION, GESTION Y TRAMITE para este proyecto

✓ **MODULO UNIDAD DE CORRESPONDENCIA**

TEMAS A TRATAR: Al personal a cargo de la Unidad de Correspondencia se retroalimentará en temas tales como:

- Acuerdo 060 de 2001AGN
- Procesos de la Recepción Documental
 - Recepcionar
 - Registrar
 - Radicar (Zonas de las cartas GTC – 185)
 - Digitalizar
 - Indizar o Indexar
 - Distribuir
 - Conservar

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

- . Identificar PQRS-D (Ley 1755 de 2015 – Ley derecho de petición)
- . Identificar Trámites y Servicios
- . Identificar documentos Públicos, Clasificados y Reservados.

ACOMPANAMIENTO PRESENCIAL: El presente acompañamiento está previsto para tres (3) sesiones cada uno de cuatro (4) horas seguidas con un máximo de veinte (20) participantes por sesión, cada deberá contar con equipo de cómputo y acceso a la internet. NOTA: La Entidad contratante suministrará: • El salón de con 20 (veinte) equipos de cómputo previstos con internet • Video proyector • Refrigerio para los participantes.

NOTA: Este servicio la entidad podrá programarla en el transcurso del año 2026.

ACOMPANAMIENTO VIRTUAL: A través de acceso remoto con el aplicativo AnyDesk o TeamViewer cada vez que lo requiera. Con tiempo de respuesta de 1 a 2 horas.

✓ MODULO COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS – GTC185

TEMAS A TRATAR: Al personal a cargo de “elaborar o proyectar”, “revisar” y “aprobar” (firmar) comunicaciones tanto internas como externas se retroalimentará en temas tales como:

Producir documentos de acuerdo a la norma GTC-185 del ICONTEC teniendo en cuenta el vínculo archivístico.


- Crear documentos Internos:
 - Memorandos - RM
 - Circulares Informativas - RCI
 - Certificaciones -RS
- Crear documentos Externos:
 - Constancias - RS
 - Cartas u Oficios – RS

De igual manera:

- . Identificar PQRS-D (Ley 1755 de 2015 – Ley derecho de petición)
- . Identificar Trámites y Servicios
- . Identificar documentos Públicos, Clasificados y Reservados.
- . Identificar el vínculo archivístico en los documentos oficiales

- D. SERVICIO DE MEJORAS. Como consecuencia del Servicio de Mejoras, el USUARIO tendrá derecho a cuatro (4) horas anuales de trabajo de los técnicos de EL CONTRATISTA, que podrá destinar al análisis y/o desarrollo de los nuevos programas y/o listados que libremente determine. Si los requerimientos del USUARIO supusiesen más de cuatro (4) horas de trabajo de los técnicos de EL CONTRATISTA, el exceso de horas sería facturable al precio de \$80.000.00 pesos/hora. El derecho sobre estas horas caduca anualmente, no pudiéndose por tanto acumular de un año para otro.

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ <small>UNIDAD DE CONTROL FISCAL EN ECONOMÍA DIGITAL</small>	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	103.02. P01.F14	Fecha Emisión	30/07/2024
		Versión	03	Página	4 de 8

- E. SERVICIO DE NUEVAS ACTUALIZACIONES. Durante el período de vigencia de este contrato, EL CONTRATISTA proporcionará gratuitamente al USUARIO las últimas actualizaciones de AIDD – Administrador de Información Documental y Digital.
- F. SERVICIO ALOJAMIENTO WEB SITE (hosting): En virtud del Contrato EL CONTRATISTA alquila al USUARIO los servicios de alojamiento a través de la WEB SITE en: <https://aidd.online> (IPv6) para gestionar, mantener y actualizar los contenidos, datos e información de su Entidad por un tiempo determinado, con una capacidad limitada de almacenamiento en GIGABYTES.

EL CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que le facilite el USUARIO en o para la ejecución del Contrato o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por el USUARIO, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente.

EL CONTRATISTA permitirá el acceso al dominio: <https://aidd.online> de forma continua y sin Limitaciones de tiempo; pero la capacidad portadora (velocidad de internet) dependerá del proveedor de servicio y el caudal de ancho de banda contratado por el USUARIO. El USUARIO será responsable que las instalaciones, la Red LAN, los router, los switches garanticen la velocidad y acceso a la red de internet específicamente al dominio de <https://aidd.online>.

NOTA: El USUARIO será responsable de que el proveedor de servicio de internet NO bloquee el dominio: <https://aidd.online>

El USUARIO autoriza al EL CONTRATISTA a realizar el Back Up, copias de seguridad de la información y los procedimientos de recuperación regulares del contenido y su almacenamiento. Todo ello de la información que se genere en los servidores de EL CONTRATISTA en relación con los contenidos del USUARIO. En el caso de que el USUARIO deseará contar con las copias de seguridad que se realicen, deberá solicitarlas por escrito al CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá guardar las copias de seguridad un periodo de [Un año] después de la finalización de este contrato o de cualquiera de sus prórrogas, avisando al USUARIO antes de proceder a la destrucción de las copias de seguridad.

El USUARIO será la única responsable de asegurarse que los productos, servicios y materiales que ponga a disposición del público a través del servidor del EL CONTRATISTA, cumplen con la legislación aplicable a cada uno de ellos y será responsable de cualquier daño que puedan producir y de cualquier reclamación que se produzca por su utilización.

POLÍTICA DE USO: EL CONTRATISTA, no garantiza que el servicio de alojamiento de los contenidos o la conectividad de red puedan proporcionar capacidad suficiente para responder a “picos de demanda” que aumenten significativamente los volúmenes estimados actualmente por el USUARIO.

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: EL CONTRATISTA, garantiza una capacidad de almacenamiento máxima hasta 100 GB para el servicio de alojamiento para gestionar, mantener y actualizar los contenidos, datos e información del USUARIO.

Parágrafo: Si el USUARIO ocupase el 100% de los 100 GB de capacidad contratada en cualquier tiempo, el USUARIO deberá suscribir un otrosí con al presente contrato con EL CONTRATISTA, por 10 GB como mínimo de ampliación; de lo contrario se suspenderá el servicio de gestionar información al aplicativo AIDD, donde solo podrán consultar y descargar información.

3. Las demás obligaciones que hacen parte Integral de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
4. Las demás actividades que sean necesarias, acorde a los requerimientos que tenga el ente de control a través del supervisor del contrato.
5. Informar cualquier anomalía o inconveniente presentado durante la ejecución del objeto del contrato.
6. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será desde la fecha de perfeccionamiento, legalización, y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA

Para determinar el valor estimado del contrato a celebrar se tiene en cuenta variables como la disponibilidad presupuestal, consultadas a través del SECOP de contratos con otras entidades y la propuesta puesta a consideración.

ENTIDAD	No. y Fecha del Contrato	VALOR	AÑO
IFIT	083-2021 – 19/02/2021	\$9.734.500	2021
Municipio de Saldaña	117 – 15/01/2021	\$3.010.000	2021
Municipio de Casabianca	012 – 13/01/2021	\$4.400.000	2021
Superservicios del Centro del Valle S.A.	CPS-001-2021 – 10/03/2021	\$30.000.000	2021


FORMA DE PAGO Y SU SUSTENTACIÓN:

El valor total del contrato a suscribirse es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.300.000), IVA incluido, el cual será cancelado una vez se cumplan los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por la utilización de los espacios tecnológicos de propiedad del contratista.

El valor del contrato se discrimina así: Servicio de mantenimiento, actualizaciones e incidentes, por un valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000), y servicio de hosting (nube) hasta cien (100) GB, por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000). Dicho valor incluye la totalidad de los gastos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

El pago se realizará de acuerdo con la disponibilidad de caja o efectivo con que cuente la entidad, previa suscripción de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, y una vez presentada la correspondiente factura, junto con los soportes de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar, conforme a lo dispuesto en el

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	103.02. P01.F14	Fecha Emisión	30/07/2024
		Versión	03	Página	6 de 8

artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y el Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.

Atendiendo la naturaleza de las obligaciones contractuales y teniendo en cuenta que estas se ejecutan de manera consecutiva, el pago al contratista se realizará en **UN (1) SOLO PAGO**, por el valor total del contrato, equivalente a **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.300.000), IVA incluido**, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y presentación de la correspondiente factura, de acuerdo con la disponibilidad de caja o efectivo con que cuente la entidad.

ANALISIS Y JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO


Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la entidad en el estudio del Sector realizó un análisis de los históricos relacionado con Procesos de Contratación realizados en años anteriores.

No PROCESO SECOP	CONTRATO 025 2023
ENTIDAD	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRADO AIDD-ADMINISTRADOR DE INFORMACION DOCUMENTAL Y DIGITAL (UNIDAD DE CORRESPONDENCIA, MÓDULO COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, MÓDULO CCD-TRD, AG, AC, PÁGINA WEB PQRS), LICENCIA ADQUIRIDA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ EN EL AÑO 2020.
PRESUPUESTO	\$ 5.870.000
PLAZO	330 días
CONTRATISTA	HUGO ARIEL QUEVEDO RICAURTE

No PROCESO SECOP	CONTRATO 045 2024
ENTIDAD	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRADO AIDD-ADMINISTRADOR DE INFORMACION DOCUMENTAL Y DIGITAL (UNIDAD DE CORRESPONDENCIA, MÓDULO COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, MÓDULO CCD-TRD, AG, AC, PÁGINA WEB PQRS), LICENCIA ADQUIRIDA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ EN EL AÑO 2020.
PRESUPUESTO	\$ 3.700.000
PLAZO	310 días
CONTRATISTA	HUGO ARIEL QUEVEDO RICAURTE

No PROCESO SECOP	CONTRATO 043 2025
ENTIDAD	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRADO AIDD-ADMINISTRADOR DE INFORMACION DOCUMENTAL Y DIGITAL (UNIDAD DE CORRESPONDENCIA, MÓDULO COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, MÓDULO CCD-TRD, AG, AC, PÁGINA WEB PQRS), LICENCIA ADQUIRIDA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ EN EL AÑO 2020.
PRESUPUESTO	\$4.255.000
PLAZO	Desde el acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2025
CONTRATISTA	HUGO ARIEL QUEVEDO RICAURTE

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	103.02. P01.F14	Fecha Emisión	30/07/2024
		Versión	03	Página	7 de 8

ANALISIS DE RIESGOS


De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"

En tal sentido, la Contraloría identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Nombre de la Póliza		
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Calificación total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.	1. No ejecución total o parcial del contrato, enfermedad o calamidad para la realización del contrato. 2. Causal para exigir el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.	4	5	9	EXTREMO	Contratista	1. Solicitar Garantía única de cumplimiento que cubra el cumplimiento del contrato. 2. Solicitar informe de ejecución del objeto. 3. Seguir llamados de atención, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del gasto: Tratamiento y control 1 y 3. Supervisor del contrato: Tratamiento y control 2.	Desde la firma del contrato y acta de inicio	Hasta la ejecución y liquidación del contrato.	Supervisión de actividades, aplicación de medidas preventivas y definitivas.	Mínimo uno mensual.	RIESGO DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo anterior la Contraloría Municipal de Ibagué exigirá garantía de cumplimiento y el contratista realizará el cargue de la garantía única en la plataforma del SECOP II, la cual de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.12. del Decreto 1082 de 2015, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"




 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	103.02. P01.F14	Fecha Emisión	30/07/2024
		Versión	03	Página	8 de 8

amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.

Diana A. Sánchez

DIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ ESPINOSA
ASESORA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Proyectó:	Goher Yohanny Arboleda solano	Cargo	Técnico Operativo	Firma	
Revisó:	Sandra Magally Leal Siachoque	Cargo	Abogado Contratista	Firma	
Revisó:	María Camila Charry Herrera	Cargo	Asesora Oficina Asesora Jurídica	Firma	

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”